



Ref: MCER

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de noviembre de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

10.- Prórroga del contrato del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales, expte. 4/2015.

Vista Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 7 de noviembre de 2017, del siguiente tenor literal:

Visto el expediente 4/2015 del contrato de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Expertus Multiservicios del Sur, S.L. con fecha 3 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de dos años desde el día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado por dos años por acuerdo expreso de las partes.

El contrato comenzó su vigencia el día 4 de diciembre de 2015 y finalizará el 3 de diciembre de 2017, por lo que el cómputo para la única prórroga posible sería del 4 de diciembre de 2017 al 3 de diciembre de 2019.

Visto el escrito de la empresa adjudicataria del contrato solicitando la concesión de la prórroga de fecha 21 de septiembre de 2017.

Visto el informe del Técnico Municipal, D. Manuel Garrido Gómez, con el VºBº del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albillo España, de fecha 20 de septiembre de 2017, en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

"Resulta conveniente la prórroga estipulada en la cláusula 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares del mismo, que tendrá una duración de dos años, es decir desde el próximo 4 de diciembre de 2017 hasta el 3 de diciembre de 2019.

OTROS DATOS

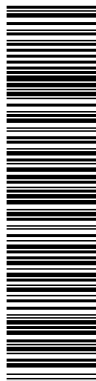
Código para validación: **ZV7A4-05HSP-9WHYR**
Fecha de emisión: **27 de noviembre de 2017 a las 12:00:21**
Página 2 de 3

FIRMAS

1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/11/2017 10:19
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/11/2017 10:29
3.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 24/11/2017 23:44

ESTADO

FIRMADO
24/11/2017 23:44



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: MCER

Dado que la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y la cláusula 16ª del pliego de prescripciones técnicas establecen que el contrato no será susceptible de revisión de precios, y teniendo en cuenta la modificación del contrato aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de marzo de 2017, las imputaciones presupuestarias necesarias para hacer frente al mismo serán las siguientes:

PERIODO	IMPORTE
<i>Del 4 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017.</i>	<i>88.563,30€</i>
<i>Año 2018.</i>	<i>1.176.626,64€</i>
<i>Del 1 de enero al 3 de diciembre de 2019.</i>	<i>1.088.063,34€</i>

Adjunto le remito escrito presentado por el contratista en el cual manifiesta su conformidad con la mencionada prórroga y RC para el periodo comprendido entre el 4 y 31 de diciembre de 2017."

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

"PRIMERO. -Procede acordar la prórroga del contrato de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, expediente 4/2015, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Expertus Multiservicios del Sur, S.L. con fecha 3 de diciembre de 2015, dada la conformidad prestada por la empresa contratista, y el informe favorable evaluado económicamente del Técnico Municipal D. Manuel Garrido Gómez, con el VºBº del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albilló España, sobre la conveniencia de la citada prórroga, si bien se hace necesario la adopción de compromiso de gastos por el Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en los presupuestos del año 2018 la cantidad de 1.176.626,64€ y en el del año 2019 (del 1 de enero al 3 de diciembre de 2019), la cantidad de 1.088.063,34€, si bien respecto del año se ha realizado la correspondiente retención de créditos por importe 88.563,30€ para el periodo comprendido entre el 4 y el 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDO.- El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es el la Junta de Gobierno Local."

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 16 de octubre de 2017.

OTROS DATOS

Código para validación: **ZV7A4-05HSP-9WHYR**
 Fecha de emisión: **27 de noviembre de 2017 a las 12:00:21**
 Página 3 de 3

FIRMAS

1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/11/2017 10:19
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/11/2017 10:29
 3.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 24/11/2017 23:44

ESTADO

FIRMADO
 24/11/2017 23:44



**Ayuntamiento
de Huelva**
 Secretaría General
 Junta de Gobierno

Ref: MCER

Visto el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de Octubre de 2017, en el que se acuerda aprobar el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2018 y 2019 (del 1 de enero al 3 de diciembre de 2019), las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina la prórroga del contrato de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y constando RC por importe de 88.563,30€ para el periodo de 4 de diciembre al 31 de diciembre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente la Junta de Gobierno local, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 22 de junio de 2015, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Prorrogar el contrato de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva del que entidad Expertus Multiservicios del Sur, S.L. es adjudicataria para el periodo del 4 de diciembre de 2017 al 3 de diciembre de 2019 por un importe de dos millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y tres euros con veintiocho céntimos (2.353.253,28€) I.V.A. incluido.*

SEGUNDO.- *Notificar la presente resolución a los interesados".*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de enero de 2017.
 (Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).